

BOLSA—COTIZACION OFICIAL DEL 14 DE SEPTIEMBRE

Último cambio anterior	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Porcentaje variac. o/a	CAMBIOS DE HOY							
							FECHAS	0/0						
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR														
<i>Al contado.</i>														
13-9-917	75,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	76,00, 76,15 y 20	13-9-917	460,50	Banco de España.....	500	460,00						
13-9-917	75,85	» E, de 25.000 » » » 76,30, 40 y 80	76,30, 40 y 80	13-9-917	280,00	Compañía Arrend. de Tabacos.....	500	280,00						
13-9-917	76,00	» D, de 12.500 » » » 76,25 y 40	76,25 y 40	12-9-917	208,00	Banco Hipotecario de España.....	500	210,00						
13-9-917	77,10	» C, de 5.000 » » » 77,50, 76 y 70	77,50, 76 y 70	22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250							
13-9-917	77,50	» B, de 2.500 » » » 78,00	78,00	12-9-917	145,00	Banco Hispano-American.....	500	148,00						
13-9-917	77,60	» A, de 600 » » » 78,00	78,00	7-9-917	86,00	Banco Español de Crédito.....	260							
13-9-917	76,60	» H, de 200 » » » 76,25	76,25	13-9-917	287,00	Unión Española de Explosivos.....	100	81,75						
13-9-917	76,00	» G, de 100 » » » 76,25	76,25	12-9-917	87,25	Socied. Gral. Azuc. Preferentes.....	500	86,00						
8-9-917	76,60	En diferentes series.....		13-9-917	89,00	Socied. Gral. Azuc. Ordinarias.....	500							
4 por 100 PERPETUO EXTERIOR														
<i>(Estampillado.)</i>														
12-9-917	83,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	83,40	10-7-917	395,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500							
	83,25	» E, de 12.000 » » » 83,40	83,40	23-10-916	85,50	La Papelera Española.....	500							
13-9-917	84,10	» D, de 6.000 » » »		11-9-917	98,00	Unión Alcohalera Española.....	500							
13-9-917	84,40	» C, de 4.000 » » » 84,85	84,85	9-6-917	25,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.....	100							
12-9-917	84,20	» B, de 2.000 » » »		11-9-917	386,00	Mediodía de Madrid.....	500							
12-9-917	84,25	» A, de 1.000 » » » 84,75	84,75	19-9-917	386,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475	386 ptas. su.						
13-9-917	84,20	» H, de 200 » » » 84,20	84,20	13-9-917	240,00	Idem Norte de España.....	475	240						
13-9-917	84,20	» G, de 100 » » » 84,20	84,20	B. Español del Río de la Plata.....		Interés anual. Por 100.	4	98,00						
13-9-917	84,15	En diferentes series.....		OBLIGACIONES										
4 por 100 AMORTIZABLE														
18-9-917	84,60	Serie D, de 25.000 pesetas nominales...		13-9-917	98,00	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500	98,00						
	87,25	» D, de 12.500 » » »		13-9-917	103,25	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500	108,50						
13-9-917	86,50	» C, de 5.000 » » » 86,00	86,00	10-9-917	80,00	Sociedad Gral. Azuc. Española.....	500	4						
13-9-917	86,10	» B, de 2.500 » » »		30-6-917	80,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.....	500							
13-9-917	86,50	» A, de 500 » » » 88,50	88,50	9-7-917	100,25	Mediodía de Madrid.....	500							
12-9-917	85,50	En diferentes series.....		5-5-917	59,75	F. C. M. Z. A. Valladolid & Ariza.....	500	4 1/2						
5 por 100 AMORTIZABLE														
13-9-917	93,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		28-8-917	81,25	Serie A.....	500							
13-9-917	93,75	» E, de 25.000 » » » 93,80	93,80	8-9-917	67,00	» B.....	500							
13-9-917	94,60	» D, de 12.500 » » »		4-9-917	58,75	» C.....	500							
12-9-917	94,90	» C, de 5.000 » » » 95,50	95,50	21-7-917	56,00	1.ª serie.....	500	8						
13-9-917	94,75	» B, de 2.500 » » »		31-8-917	56,00	2.ª serie.....	500	8						
13-9-917	95,75	» A, de 500 » » » 96,25	96,25	31-8-917	57,00	3.ª serie.....	500	8						
13-9-917	93,00	En diferentes series.....		8-9-917	78,50	4.ª serie.....	500	8						
OBLIGACIONES DEL TESORO														
Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.														
	» B, de 5.000 » » » al 4,50 por 100.			10-9-917	90,75	Obligaciones.....	500							
13-9-917	103,75	» A, de 500 » » » al 4,75 por 100.	103,75	12-9-917	92,00	Idem por resultas.....	500							
13-9-917	103,75	» B, de 5.000 » » » al 4,75 por 100.	103,75	20-8-917	91,75	Idem para pago de expropiaciones en el interior.....	500							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	397.000
Idem fin corriente.....	50.000
Idem fin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	9.500
5 por 100 amortizable.....	69.600
Acciones del Banco de España.....	3.500
Idem del Banco Hipotecario.....	2.500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	6.510
Azucarera.—Preferentes.....	50.000
Idem.—Ordinarias.....	10.100
Cédulas del Banco Hipotecario.....	

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, a la vista, cheque.....	75.006
Cambio medio.....	77.516
Billetes.....	
Cambio medio.....	
Londres, a la vista, cheque.....	8.000
Cambio medio.....	21.408
Oro.....	
Londres, a la vista, orden de entrega.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 14 de Septiembre de 1917.

Al Occidente de las costas marroquíes se encuentran las presiones débiles relativas (765 mm.), por lo cual dominan sobre la Península Ibérica los vientos flojos del primer cuadrante, favoreciendo además el establecimiento entre Zamora, Valladolid y Palencia, de un área anticiclónica de bastante intensidad para la época del año en que estamos (770 mm.)

El buen tiempo es general; por todas partes luce el sol y la temperatura se mantiene suave.

La máxima de ayer fué de 35 grados en Huelva, y la mínima de hoy ha sido de cinco grados en Palencia.

El mar está poco agitado por el litoral español.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 14 de Septiembre de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 667 ms).

S.º	Barómetro en mm. y 40°.	Tem- pera- tura m. e. t. en C.°	Hume- dad relativa. %	VIENTO		Lluvia o nieve en mm.	Estado del Cielo.	N O T A S
				Dirección.	Fuerza de 0 a 8.			
0	709. 6	14.8	47	ENE . . .	2—Muy flojo..	>	Despejada.	Temperatura máxima á la sombra..... 25,8
4	706. 3	12.5	78	E	1—Ventolina..	>	Idem.	Idem mínima á la Idem..... 10,6
8	710. 5	15.0	60	ENE . . .	1—Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 57,6
12	710. 7	23.2	37	SSW . . .	0—Calma.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... (?)
16	709. 7	25.5	37	S	1—Ventolina...	>	Casi despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 6,3
20	710. 4	17.9	50	N W . . .	1—Idem.....	>	Despejada.	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones restringidas á plazas de 3.000 y 2.000 pesetas del Escalafón general del Magisterio primario.

El día 26 del actual, á las ocho y media de la mañana, comenzará el ejercicio práctico de estas oposiciones en la Escuela práctica agregada á la Normal Central de Maestros, San Bernardo, 80.

A este fin se convoca á los aspirantes á plazas de 3.000 pesetas cuyos escritos han sido aprobados con la calificación que á continuación se expresa:

- D. Pedro Arnal Cavero, 75 puntos.
- D. Félix Arranz y Posadas, 64.
- D. Francisco Cañó Sanmartín, 56.
- D. Federico Dereste Betancor, 81.
- D. Luis Eusebio López, 97.
- D. Francisco Fatón Lucas, 65.
- D. José María Fuertes Boira, 75.
- D. Martín Noguera Viliz, 102.
- D. Miguel Pérez Martín, 100.
- D. Antonio Pérez Vázquez, 65.
- D. Salvador Pradal Sierra, 85.
- D. Antonio Ruiz Ortega, 61.
- D. Ramón Sala Corbera, 80.
- D. Julio Segura Llorente, 66.
- D. Antonio Solana González, 96.

El detalle de esta calificación puede verse en el tablón de anuncios de la Escuela Normal Central.

Inmediatamente después de los señores mencionados, efectuarán sus ejercicios prácticos los aspirantes á plazas de 2.000 pesetas, cuya calificación de escritos se fijará oportunamente en el mismo lugar indicado.

Madrid, 14 de Septiembre de 1917.— El Presidente, Alejandro de Tudela.

Oposiciones á la Cátedra de Lengua y Literatura castellanas del Instituto de Alumnos.

Los aspirantes á esta Cátedra se presentarán el día 1.º de Octubre próximo, á

las cuatro de la tarde, en la Universidad Central, para dar comienzo á las oposiciones.

En dicho día habrán de presentar los opositores el programa de la asignatura y un trabajo de investigación doctrinal propio.

El Cuestionario para los dos primeros ejercicios será expuesto el día 23 del actual.

Madrid, 13 de Septiembre de 1917.— El Presidente del Tribunal, Francisco Manzano. P—4852

Tribunal de oposiciones á plazas del escalafón del Magisterio, para ser provistas en Maestría.

Las aspirantes á las citadas oposiciones concurrirán al local de la Escuela nacional del tercer distrito de esta capital (calle de Núñez de Arce, número 23), á las tres de la tarde del día en que se cumplen los quince, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para dar comienzo á los correspondientes ejercicios.

Las opositoras que figuren con el expediente incompleto, presentarán en dicho día los documentos que las falten.

Valladolid, 19 de Septiembre de 1917.— El Presidente del Tribunal, Luis Lecha. P—4850

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CARRETERAS.—CONSTRUCCIÓN

En el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día 8 del corriente mes, para la subasta del trozo 2.º de la Se-.

ción de Marchena á Puebla de Cazalla, en la carretera de Carmona á Puebla de Cazalla, provincia de Sevilla, en vez del presupuesto que se indica es el de pesetas 189.534,71, siendo la cantidad necesaria para tomar parte en la subasta la de 9.500 pesetas, y su anualidad máxima de 37.906,95 pesetas.

Madrid, 11 de Septiembre de 1917.— El Director general, Juan J. Ruano.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la novena zona de Murcia.

Contribución rural.—Primer trimestre de 1917.

D. Vicente Más y Mateos, Agente Recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores á la Hacienda por el concepto, trimestre y pueblos arriba expresados, se ha dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro inusos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación Preventiva del embargo.

Y estando comprendidos en el referido

expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinscrita providencia, en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar á conocimiento de los interesados.

Dedidores que se citan.

Pedro Garrés Alcaraz, 2,77 pesetas.
Antonio Martínez Romero, 2,05.
Ginés Olmos Cegarra, 2,56.
Antonio Soto León, 2,56.
Pedro Baños Fructuoso, 2,05.
Juan Antonio López García, 2,05.
María Antonia Ros Armero, 1,84.
José Alemán Martínez, 2,35.
Antonio Bueno Calderón, 1,95.
José Soto García, 2,50.
Mariano Paredes Sánchez, 2,63.
Lucas Sánchez Hernández, 2,56.
Alfonso García Garrido, 1,67.
Aniceto Sánchez Carrón, 2,35.
Alfonso Siles Moreno, 1,84.
Juan Sánchez Martínez, 2,15.
Miguel Campillo Peñafiel, 2,05.
Juan García Alcaraz, 1,74.
Antonio Pérez Ramón, 2,04.
José Pérez Saura, 2,26.
Juan Buendía Fructuoso, 2,60.
Ignacio Campillo, 2,25.
José Pérez Saura, 2,46.
Olaya López Fernández, 1,85.
Mariano Ros Ros, 1,67.
Juan Mereño Sánchez, 2,56.
Antonio Martínez Guerrero, 2,66.
Juan Mereño Sánchez, 1,54.
José Pedreño Sánchez, 2,26.
José Roca Manzanares, 2,26.
José Soto Merino, 2,56.
Agustín Lucas Pedreño, 2,67.
Francisco Cortado, 2,77.
Margarita Cánovas Campillo, 2,05.
Ginés Conesa Conesa, 2,37.
Rosendo Cegarra, 1,84.
Francisco Espinosa Moreno, 2,26.
Felipe Fernández Menarejos, 2,46.
Pedro Fructuoso, 2,77.
Pedro Fernández Pedreño, 2,65.
Juana Fernández Medarejo, 2,56.
Catalina Guillamón, 2,66.
Manuel Jiménez García, 1,94.
José González García, 2,05.
Ginesa Hernández Hernández, 2,96.
José Huertas García, 2,05.
Mariano Huertas, 2,77.
Salvador Hernández Ardito, 1,64.
José Inglés Saura, 2,77.
José María Inglés, 1,84.
Mariano Merino Saura, 1,54.
Alfonso Martínez García, 1,84.
Ginés Moncada Ferrer, 1,64.
Mancomunidad Salinas, 1,54.
Rosalía Martínez Paredes, 1,64.
Francisco Martínez, 2,56.
José Martínez Saura, 2,05.
Fulgencio Martínez Galves, 2,86.
Policarpo Mora López, 2,05.
Antonio Muñoz Zapata, 2,66.
Margarita Olmos, 2,15.
Antonio Peñalver García, 1,84.
Mateo Pedreño Nieto, 2,46.
Andrés Peñalver, 2,65.
Sebastián Pedreño Jiménez, 2,87.
Juan Pérez Huertas, 1,53.
Andrés Peñalver, 2,46.
Sebastián Pérez, 2,05.
José Pedreño Conesa, 1,84.
Antonio Rolandí, 2,77.
José Pedreño Conesa, 1,94.
Ruiz Alemanes y Compañía, 1,74.
Pascual Ruiz Oliva, 2,96.
Manuel Rodríguez Sánchez, 2,05.
Gabriel Ródenas Ros, 2,15.
Alfonso Saura, 2,05.
Ginés Sánchez, 1,74.

José Sánchez Sánchez, 1,74.
Higinio Saura, 1,64.
Juan Sánchez Fructuoso, 2,77.
Carmelo Sánchez Martínez, 1,64.
Josefa Soto Baños, 1,64.
Josefa Sánchez Soto, 2,66.
Juan Saura Sánchez, 2,46.
Pedro Sánchez Fernández, 2,16.
Pedro Díaz Martínez, 2,56.
Fernando Gutiérrez Inglés, 2,05.
José García Martínez, 1,89.
Ginés Ibáñez López, 1,58.
Ignacio Ruiz, 2,05.
Fabio Martínez Manzanares, 4,41.
Francisco Martínez Manzanares, 1,79.
Leandro Saura Sánchez, 2,30.
Miguel Sanmartín García, 3,07.
Tomás Saura Martínez, 1,74.
José Antonio Campillo Soto, 2,56.
Lucas García López, 1,58.
Félix Madrid Martínez, 2,61.
José Ramón Guillén, 8,29.
Fulgencio Escudero Calderón, 2,61.
Pedro Jiménez Campillo, 2,56.
José Martínez Martínez, 2,31.
Julian Paredes Sánchez, 2,61.
Juan Aparicio Romero, 3,27.
Severo Egea Morefio, 2,41.
Anastasio Egea Rubio, 2,66.
Ginés Garres Conesa, 12,19.
José Hernández Belmonte, 2,92.
Antonio Martínez Castro, 1,63.
Félix Muñoz Zapata, 5,35.
Jerónimo Merino, 2,67.
Antonio Pardo Guillén, 1,09.
Mariano Pérez Lucas, 2,56.
Mariano Triviño Paredes, 3,69.
Francisco Madrid Espín, 1,64.
Ignacio Madrid Gómez, 2,36.
Eustaquio Ramón, 1,63.
Antonio Garrigós Conesa, 4,39.
José Buendía Roca, 2,56.
José Egea Albaladejo, 1,79.
Miguel Pérez Sáez, 3,91.
José Saura Albaladejo, 2,86.
Juliana Sánchez, 23,04.
Salvador Sammartín Martínez, 2,61.
Pedro Armero, 2,61.
Pedro Armero Vera, 3,12.
Andrés Campillo Martínez, 3,65.
Narciso Jordán, 1,68.
Zoilo Moreno Macres, 5,63.
Laureano Ros Ros, hijo, 7,47.
Francisco Solano Jiménez, 5,12.
Isidro Saura Jiménez, 1,64.
Pedro Albaladejo Martínez, 4,36.
Carmen Guillén Pérez, 3,38.
Juan García Fructuoso, 1,79.
Francisco Muñoz Fernández, 4,29.
Francisco Martínez Guillén, 1,74.
Ramón Niedos Jiménez, 1,79.
Silverio Saura Jiménez, 2,61.
José Saura Peñalver, 1,84.
Carmen Fontes Melgarejo, 2,56.
Francisco Fuentes Pérez, 3,02.
Ginés Ferneu Rosique, 85,77.
Purificación Sánchez Rouqué, 298,02.
Remedios García Gambín, 56,37.
Angel Jiménez Roca, 1,54.
Antonio García Olivares, 1,84.
Francisco García Pedreño, 4,81.
Antonio García Alcaraz, 3,94.
Juan Garcerán Martínez, 3,26.
Juan Guillén Campillo, 2,82.
José García Pérez, 2,31.
Joaquín García Rosique, 1,54.
Miguel García, 2,56.
Alfonso Gomariz García, 1,79.
Rafael García de la Bayotira, 10,93.
Silvestre González Olmos, 10,97.
José García Pérez, 32,46.
Francisco Jiménez Merino, 4,10.
Francisco García García, 13,63.
Hospital de San Juan de Luz, 2,36.
Blas Inglés Martínez, 2,20.
Justo Inglés Ibáñez, 2,36.
Francisco López Guirao, 18,12.

José López Conesa, 5,29.
María Lozano Briales, 22,28.
Francisco Manzanares, 1,53.
Josefa Marín, 2,25.
José Martínez Sánchez, 2,37.
Juan Montoya Ros, 1,89.
Eusebio Martínez Sánchez, 3,28.
Josefa Mora, 1,74.
Mariano Martínez García, 4,57.
Manuel Multado Cortado, 10,47.
Pedro Martínez Sánchez, 2,10.
Adolfo Martínez Jiménez, 31,49.
Francisco Martínez Alcántara, 6,64.
Ezequiel Ordóñez Páñoles, 45,57.
Francisco Olivares, 5,12.
Alejandro Pérez Marín, 9,24.
Rafael Ortega García, 1,96.
Joaquín Baya Soria, 25,04.
Diego Pérez Ruiz, 2,82.
José Pérez Rosique, 1,54.
José de la Peña Ríos, 8,29.
Luis Pascual Sandeval, 29,09.
José Peñalver, 2,10.
Mariano Pérez Mateo, 6,40.
José Paredes Pérez, 1,95.
Juan Pedreño Conesa, 5,81.
Juan Pérez Nieto, 1,95.
José Paz Huertas, 3,58.
Agustín Perdáez, 2,92.
Joaquín Ruiz Alemán, 8,88.
Isabel Ros de Alonso Quintana, 184,91.
Juan Sánchez Ubeda, 3,58.
Ángeles Sánchez Ubeda, 2,17.
José Sáez Zapata, 2,23.
Manuel Saura Saura, 1,79.
Manuel Sabella, 7,48.
Juan Urrea Soto, 6,45.
Carolina Ballester, 118,95.
José Velasco, 16,68.
José Zapata Bueno, 2,30.
Mariano Zapata Bueno, 2,05.
Antonio Zapata Martínez, 36,05.

Y para que tenga lugar la notificación á los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo á lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo el edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios del Ayuntamiento de Facheco, insertándose á la vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia por tratarse de dedidores de domicilio ignorado.

Murcia, 18 de Mayo de 1917.—El Agente ejecutivo, Vicente Mir. P—2845

*Agencia ejecutiva
de la zona de Cartagena.**Débitos al Pósito.*

En expediente ejecutivo que instruye por débitos al Pósito público de esta ciudad, se ha dictado en el día de ayer la siguiente:

Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que, en el término de tres días, entregue al que suscribe los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlas á su costa.

Lo que con arreglo al artículo 142 de Instrucción lo hago público por medio de ésta, que será inserta en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, para que pueda llegar á conocimiento del deudor, al que se le desconoce su paradero.

Deudor que se cita.

D. José García Castilla.
Cartagena, 7 de Agosto de 1917.—El Agente ejecutivo, A. Fernández. P—4397

Agencia ejecutiva de la zona de Gandesa.

Contribución utilidades.—Tarifa segunda.
Primer trimestre de 1916.

D. Lorenzo Ferrer Aulet, Recaudador ejecutivo de la zona de Gandesa.

Certifico: Que por débitos de dicha Contribución, correspondientes al período expresado, instruyo expediente de apremio contra D. José Sales Pedrola, a quien le fué embargada:

Una finca rústica, situada en este término municipal y partida Illeta, de cabida 64 áreas 72 centíáreas, poco más o menos; linda: al Norte, con una porción restante de la finca; al Sur, con el río Ebro; al Este, con Vicente Pedrola, y al Oeste, con José Pedrola.

En su consecuencia, con fecha de ayer, he dictado la siguiente:

«Providence.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en término de tres días, entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlas á su costa.»

Y como no consta que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por él mismo, para que surta los efectos oportunos.

Miravet, 4 de Agosto de 1917.—El Agente, Lorenzo Ferrer. P—4656

Agencia ejecutiva de la zona de Jaén.

D. Enrique Rubio Chica, Agente ejecutivo de Contribuciones en la zona de Jaén.

Hago saber: Que en virtud á lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se requiere á los deudores por el concepto de Derechos Reales que al final se relacionan, de ignorado domicilio, para que en el plazo de cinco días, á contar desde la última publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, hagan efectivas en las Arcas del Tesoro la cuota principal y en esta Agencia los recargos del 5 por 100 impuestos por el señor Tesorero de Hacienda; advirtiéndoles que de no verificarlo en el plazo indicado, quedarán incursos en el segundo grado de apremio y se procederá al embargo de sus respectivos bienes con arreglo al artículo 68.

Deudores que se citan.

Fernanda Guzmán Rodríguez, 98,91.
José Hernández López, 221,94.
María Socorro Expósito, 18,51.
Francisco Valero, 58,89.
Mateo Martínez Lara, 108,15.
Miguel Suárez Vilchez, 2,75.
Juan Zamora Martínez, 1,32.
Francisco Pérez Bellido, 19,39.

Jaén, 20 de Julio de 1917.—Enrique Rubio. P—4185

Agencia ejecutiva de la zona de Jerez de la Frontera.

En expediente que se instruye para hacer efectivos débitos que resultan en esta Agencia ejecutiva, á nombre de D. Engracia Marqués Condado, María y Manuel Martínez Marqués Condado, Antonia y Calixto Cuervo y Marqués Condado, Carmen, Dolores y Enrique Marqués Condado y García, y alma de Nicolás Cós, por cuotas del impuesto de Derechos reales, correspondientes al año de 1914, y además los recargos y costas devengados y que se devenguen, con fecha de hoy se ha procedido al embargo del 79 por 100, en el edificio conocido por Hostería El Gallo, situado al final de la calle Cartujo, de esta ciudad, frente á la estación del ferrocarril, del cual se ha extendido los oportunos mandamientos, para la anotación preventiva del referido embargo en el Registro de la Propiedad.

Lo que se notifica á los deudores antes referidos, con arreglo al artículo 142 de la Instrucción.

Jerez de la Frontera, 1º de Agosto de 1917.—El Agente Subalterno, Francisco del Río. P—4469

Agencia ejecutiva de la zona de Jijona.

D. Antonio Ramos Miralles, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones de esta zona de Jijona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra José Espí García, por débitos de Contribución rústica, correspondiente al año de 1916, se ha procedido al embargo de la finca siguiente, la que responderá de 27,60 pesetas de principal, recargos y costas:

Una hectárea 20 áreas 10 centíáreas de tierra ceja, en este término de Jijona, partida de Ameradors; linda: por Sur, Vicente Brotons y herederos de Ramón Coloma, y por Norte, Este y Oeste, con barranco llamado del Cende.

Y como se ignora el domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, he acordado, como lo verificalo, publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, GACETA DE MADRID y otros públicos de costumbre de esta localidad, para que llegue á conocimiento de dicho interesado.

Jijona, 18 de Julio de 1917.—El Agente, Antonio Ramos. P—4337

Agencia ejecutiva de la primera zona de Palma.

Contribución Urbana.—Años 1916-17.

D. Jaime I. Salom Villalonga, Agente ejecutivo de la primera zona de Palma de Mallorca, de la que es arrendatario D. Bernabé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al citado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos la providencia que á continuación se inserta:

«Providence.—En vista de la nota sus-

cripta por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, al pie del mandamiento de anotación preventiva de embargo de la finca sita en el término de Palma y punto de San Lluïs, número 58, zona tercera, cuartel noveno, de 30 díctres, poco más o menos, que con fecha 5 de Marzo de 1917 expidió esta Agencia ejecutiva con arreglo á los artículos 75 y 143 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 contra el contribuyente número del recibo 5.464, á nombre de D. Onofre Fleser Tarraller, ha sido denegada la referida anotación de embargo, por resultar la finca inscrita á favor del tercer poseedor.

»En cumplimiento del artículo 145, letra E. de la citada Instrucción, se requiere á los actuales poseedores del inmueble, D. Antonia Planas Estades, Onofre, Gabriel, Barna, María-Ana, Margarita Fleser Pianas, Onofre Fleser Bosch, Margarita Coloms Roger, para que, en término de cinco días, solventen los débitos, y si no lo hiciesen, se expedirá certificación circunstanciada de los particulares referidos para la declaración del primer grado de apremio, iniciándose con ello el procedimiento contra dichos responsables.»

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial y se fija en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde un duplicado del mismo, para que surta sus oportunos efectos.

Palma de Mallorca, 3 de Julio de 1917. V.º B.: El Arrendatario, E. Mir.—El Agente ejecutivo, Jaime Salom.

P—4264

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

SECCIÓN 1.º — NEGOCIADO DE DEUDA INSCRITA

Habiendo sufrido extravío las inscripciones de 4 por 100 del concepto de Propios números 16.506 y 23.924, expedidas la primera á favor de la Junta de Propios de Tierra de Soria (Soria), y la segunda á la Exmancomunidad de Soria y su Tierra (Soria) por los capitales de pesetas 1.785 y 4.553,27, respectivamente, se previene á la persona en cuyo poder se hallen que debe entregárslos en esta Dirección General ó en la Delegación de Hacienda de Soria, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de dicha provincia; en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declaradas nulas y fuera de circulación, en consonancia con lo dispuesto en la Real orden de 17 de Abril de 1918.

Madrid, 4 de Septiembre de 1917.—El Director general, Moisés Aguirre.

X—1843